

REGLAMENTO PARA EL USO DE MAMPARAS

LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UASLP, DISPONE DE ESPACIOS (MAMPARAS) PARA SER UTILIZADOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EXCLUSIVAMENTE EN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES.

QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ESTOS ESPACIOS PARA:

PUBLICAR CARTELES Y PROPAGANDA QUE IDENTIFIQUEN NOMBRE, DENOMINACIÓN O COLORES DE GRUPOS POLÍTICOS.

A EMPRESAS PRIVADAS PERSONAS FÍSICAS QUE PROMOCIONEN BIENES Y SERVICIOS.

IMÁGENES Y TEXTOS QUE DENIGREN U OFENDAN A LA INSTITUCIÓN, A SUS MIEMBROS Y LOS PARTICULARES.

CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN ESTE REGLAMENTO QUEDA A CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD.

ESTE REGLAMENTO FUE AUTORIZADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE LA F.C.A. DE LA U.A.S.L.P. EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1993.